



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO REGIONAL N° 060-2015-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 04 SEP 2015

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Novena Sesión Ordinaria de fecha 02 de setiembre del año 2015; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio Múltiple N° 32-2015-MINEDU/DM-SENAJU de fecha 20 de agosto del año 2015; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que, “la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional, “aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”. De otro lado, en su artículo 39°, establece que, “los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, señala que, “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 32-2015-MINEDU/DM-SENAJU de fecha 20 de agosto del año 2015, el Secretario Nacional de Juventudes (e), José Julio Montalvo Cifuentes, comunica al Gobernador Regional de Cajamarca, que el Ministerio de Educación a través de la Secretaría Nacional de la Juventud y el Gobierno Regional de Ancash realizarán el V Congreso Nacional de Juventudes, con el fin de contribuir al fortalecimiento, la articulación de las juventudes en las regiones y su participación en los procesos de toma de decisiones entorno al desarrollo regional y nacional; a la misma que asistirán más de 1200 jóvenes representantes de las diferentes redes juveniles, educativas, culturales, empresariales, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, entidades sindicales y demás sectores de representación y participación juvenil, quienes fueron democráticamente elegidos y elegidas en sus respectivas regiones del Perú. En ese sentido, invita a participar en su calidad de Autoridades Jóvenes a la Consejera Regional, Melva Raquel Santa Cruz Quispe, a desarrollarse del 17 al 19 de setiembre del año 2015, en la ciudad de Huaraz – Ancash;

Que, en la Novena Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 02 de setiembre del año 2015, luego de debatir el punto tres de la Post Agenda, se acordó autorizar en Comisión de Servicios a la Consejera Regional por la provincia de San Pablo, Melva Raquel Santa Cruz Quispe, desde el día 17 al 19 de setiembre del año 2015, a la ciudad de Huaraz - Ancash; a fin de participar en el V Congreso Nacional de Juventudes;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **AUTORIZAR** en Comisión de Servicios a la Consejera Regional por la provincia de San Pablo, Melva Raquel Santa Cruz Quispe, desde el día 17 al 19 de setiembre del año 2015, a la ciudad de Huaraz - Ancash; a fin de participar en el V Congreso Nacional de Juventudes.

SEGUNDO: **DISPONER** que el Consejera Regional por la provincia de San Pablo, Melva Raquel Santa Cruz Quispe, a su retorno emita un informe detallado y documentado de las actividades realizadas (en la comisión de servicios a la que ha sido autorizado mediante el presente acuerdo regional) ante el Pleno del Consejo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento del presente Acuerdo Regional.

CUARTO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

